

**Hospitalet de Llobregat**

**Juzgados**

**Decanato**

**ACUERDO MAGISTRADA JUEZ-DECANA**

**Acceso al edificio intervinientes en juicio**

En Hospitalet de Llobregat a 11 de junio de 2020

Por acuerdo nº 28 de Sala de Gobierno de fecha 9 de junio de 2020 se dispuso aprobar *"la inclusión de un complemento al Protocol d'Atenció Ciutadana a fin de que el acceso a las sedes judiciales de aquellas personas (testigo y peritos) que las defensas de las partes vayan a proponer como prueba directa en los juicios o comparecencias para las que hayan sido convocadas, sea permitido también mediante la presentación de un justificante documental/declaración responsable emitido por el profesional (Abogado, Procurador o Graduado Social) en el que conste su identidad y número de colegiación, la identidad de la persona que deba acceder a la sede judicial, la razón del acceso y la calidad en que va a ser propuestos (testigo o perito), así como el número de causa o proceso, la hora del inicio del acto y Juzgado o tribunal ante el que debe comparecer, para su presentación en el control de acceso a la sede respectiva, a la que acudirá acompañado del profesional que ha emitido la acreditación/declaración responsable"*.

Dicho acuerdo fue comunicado a la Comisión de Seguimiento de crisis Covid, que en su reunión de fecha 9 de junio de 2020, se dio por enterada.

Así las cosas, y en lo que a este partido judicial afecta, se está en el caso de incorporar tal acuerdo a los ya dictados sobre restricción de acceso de personas al edificio; por todo lo cual;

## **ACUERDO**

Podrán acceder al edificio judicial de Hospitalet de Llobregat aquellas personas (testigo y peritos, etc...) que las defensas de las partes vayan a proponer como prueba directa en los juicios o comparencias para las que hayan sido convocadas, lo cual se efectuará mediante la presentación de un justificante documental/declaración responsable emitido por el profesional (Abogado, Procurador o Graduado Social) en el que conste su identidad y número de colegiación, la identidad de la persona que deba acceder a la sede judicial, la razón del acceso y la calidad en que va a ser propuestos (testigo o perito), así como el número de causa o proceso, la hora del inicio del acto y Juzgado o tribunal ante el que debe comparecer, para su presentación en el control de acceso a la sede respectiva, a la que acudirá acompañado del profesional que ha emitido la acreditación/declaración responsable”.

Se adjunta como anexo modelo de declaración responsable.

Notifíquese este acuerdo al Departament de Justicia, y a través de este, a los servicios de seguridad del edificio, al Presidente del TSJ, a la Sala de gobierno, al Fiscal Superior de Cataluña y al destacamento de Fiscalía de esta localidad, al Secretario de Gobierno del Tribunal Superior, al Secretarios coordinador provincial. Particípese también al ICAB y al ICPB a través de la respectiva delegación del Colegio de abogados y procuradores sito en esta sede judicial. Póngase igualmente en conocimiento del LAJ Decano y Director del Servicio común para su difusión ente los LAJ de este Partido judicial.

En Hospitalet de Llobregat a 11 de Junio de 2020

Así lo acuerda manda y firma

La Magistrada- juez Decana Lidia Ureña García

**ANEXO**

**Modelo de declaración responsable**

Dn/Dña..... abogado/a en ejercicio, colegiado/a número \_\_\_\_\_ del ICA de \_\_\_\_\_

**CERTIFICO QUE:**

Dn/Dña \_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI \_\_\_\_\_, debe asistir en calidad de (testigo, /perito.....) de parte, en el procedimiento \_\_\_\_\_ seguido en el Juzgado \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas.

Y para que así conste extiendo la presente Declaración Responsable, a \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.